

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
OCOS, SAN MARCOS
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON
Alcalde(sa) Municipal de Ocos, San Marcos
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Ocos, Departamento de San Marcos.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

LA SECCIÓN DE CAJA NO REALIZA DIARIAMENTE LOS DEPÓSITOS

(Hallazgo de Control Interno No.1)

FALTA DE ALMACÉN O BODEGA PARA EL CONTROL DE BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS

(Hallazgo de Control Interno No.2)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

NO SE ENVÍAN INFORMES DE LOS PRÉSTAMOS INTERNOS A LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****LA SECCIÓN DE CAJA NO REALIZA DIARIAMENTE LOS DEPÓSITOS****Condición**

En caja receptora de la Tesorería Municipal, se comprobó por parte de esta comisión de auditoría, que los ingresos que se perciben no son depositados a diario.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- 2ª. Versión, Numeral 3.6.2 Funciones Básicas y 3.6.2.1. Área de Receptoría, inciso c. establece: "Ejercer los controles necesarios para depositar diariamente en el sistema bancario los recursos financieros percibidos por diferentes conceptos". Así mismo el Numeral 6.2 Normas de Control Interno, inciso 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos. Establece: "Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tengan aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre".

Causa

Inobservancia de los procedimientos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, en efectuar los depósitos de los ingresos recaudados diariamente.

Efecto

Al no ser depositados los ingresos obtenidos, se corre el riesgo de que dichos recursos se puedan utilizar inadecuadamente y con el peligro de extraviarse.

Recomendación

La Tesorera Municipal debe cumplir con los procedimientos financieros básicos que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, específicamente a lo relacionado con la recaudación y los depósitos diarios.

Comentario de los Responsables

Se faccionó la Notificación de Hallazgos No. DAM-0212-01-2009 de fecha 11 de marzo de 2009, sin haber obtenido respuesta alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por no contar con los comentarios o pruebas de descargo que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 17, para la Alcaldesa y Tesorera Municipal, por la cantidad de Q.4,000.00 para cada una.

HALLAZGO No. 2**FALTA DE ALMACÉN O BODEGA PARA EL CONTROL DE BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS****Condición**

Se comprobó que la Municipalidad no cuenta con un área de almacén o bodega, para llevar adecuadamente los registros y controles en esta área.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- 1ª. Versión Numeral IV Módulo de Almacén, numeral 1.1.1, establece: "Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal".

Causa

Falta de interés de las autoridades municipales en fortalecer el control interno e incumplimiento de la normativa legal vigente.

Efecto

Riesgo en el manejo de los materiales y suministros por la falta de procedimientos administrativos.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe velar por implementar el área de almacén y nombrar a una persona específica para que se haga cargo del mismo.

Comentario de los Responsables

Se faccionó la Notificación de Hallazgos No. DAM-0212-01-2009 de fecha 11 de marzo de 2009, sin haber obtenido respuesta alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por no contar con los comentarios o pruebas de descargo que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para la Alcaldesa Municipal, por la cantidad de Q. 5,000.00.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****NO SE ENVÍAN INFORMES DE LOS PRÉSTAMOS INTERNOS A LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS****Condición**

Se determinó que la Municipalidad no cumplió con enviar en forma mensual el detalle del préstamo contraído con el INFOM y el saldo de la deuda contratada a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en el artículo 115 establece: "El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, un detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, con copia al INFOM. El Ministerio de Finanzas Públicas elaborará y enviará los formularios respectivos, para la presentación de la información, la cual podrá efectuarse en forma física o cualquier otro medio electrónico disponible".

Causa

Falta de interés de las autoridades municipales en cumplir con la normativa legal establecida en el Código Municipal.

Efecto

La Dirección de Crédito Público no cuenta con la información actualizada de la deuda contraída por la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe verificar que la Tesorera, cumpla con enviar la información del préstamo y el saldo de la deuda en forma mensual a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

Se faccionó la Notificación de Hallazgos No. DAM-0212-01-2009 de fecha 11 de marzo de 2009, sin haber obtenido respuesta alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por no contar con los comentarios o pruebas de descargo que lo desvanezcan.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para los 8 miembros del Concejo Municipal y para la Tesorera, por valor de Q4,000.00 para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON	ALCALDESA MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	JORGE ALBERTO CALDERON GONZALEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	JORGE GENARO LOPEZ DE LEON	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	AUGUSTO CONSTANCIO AVILA GONZALEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	VICTOR MANUEL LOPEZ CHANCHAVAC	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	CARLOS AMILCAR BARRIOS MOLINA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	FELIX ANCELMO RAMIREZ CIFUENTES	CONCEJAL II SUPLENTE	15/01/2008	15/01/2012
8	JORGE TEODORO ALARCON RAMIREZ	CONCEJAL I SUPLENTE	15/01/2008	15/01/2012
9	AUDIAS ADOLFO OROZCO MONZON	ENCARGADO DE LA OMP	15/01/2008	15/01/2012
10	PABLO KERIM PACHECO DE LEON	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
11	LUIS ARTURO MALDONADO	TESORERO	15/01/2008	30/04/2008
12	CRISTY AZUCENA PEREZ CLAUS	TESORERA	02/05/2008	15/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE OCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008.					
(Valores Expresados en Quetzales)					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,365,400.00	1,123,304.96	2,488,704.96	1,889,663.03	76
Servicios No Personales	798,000.00	1,056,230.42	1,854,230.42	1,661,499.24	90
Materiales y Suministros	1,402,600.00	2,531,708.35	3,934,308.35	3,813,502.92	97
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4,695,000.00	-843362.22	3,851,617.78	2,628,944.49	68
Transferencias Corrientes	95,000.00	225,916.80	320,916.80	192,082.95	60
Transferencia de Capital	0	0	0	0	0
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	321,000.00	-251,000.00	70,000.00	49,068.86	70
Totales	8,677,000.00	3,842,778.31	12,519,778.31	10,234,781.49	82

MUNICIPALIDAD DE OCOS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008
 (Valores Expresados en Quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	317,800.00	99,017.50	416,817.50	423,423.46	-6,605.96
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	73,800.00	369,800.00	443,600.00	483,795.15	-40,195.15
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	115,400.00	43,775.00	159,175.00	152,497.00	6,678.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	682,000.00	159,742.54	841,742.54	891,550.54	-49,808.00
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	0	0	0	54,291.77	-54,291.77
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,233,000.00	302,272.26	1,535,272.26	1,502,953.76	32,318.50
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,255,000.00	1,685,851.61	7,940,851.61	7,696,715.95	344,135.66
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	932,319.40	932,319.40	0	932,319.40
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0
	TOTAL	8,677,000.00	3,842,778.31	12,519,778.31	11,355,227.63	1,164,550.68

recogido

AUDITOR
Gubernamental
GUATEMALA, C. A.

**MUNICIPALIDAD DE OCOS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL 24 DE FEBRERO 2009
(Valores Expresados en Quetzales)**

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	10% Inversión	531,872.01
2.	IVA PAZ Inversión	530,662.97
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	92,603.94
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	52,838.20
5.	CODEDE	136,103.85
6.	Fondo para el control y vigilancia forestal	0
7.	Ingresos propios	916,865.92
8.	10% Funcionamiento	31,329.48
9.	IVA PAZ Funcionamiento	191,496.01
10.	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	26,740.88
11.	IGSS Laboral	82,941.60
12.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	10,336.76
13.	Prima de Fianza	2,353.52
14.	IVA S/Prima de Fianza	0
15.	ISR sobre dietas	35,470.34
16.	IUSI Funcionamiento	4,908.07
17.	IUSI Inversión	26,353.70
18.	Fondo Rotativo	15,000.00
	TOTAL	2,687,877.25

Regalado



**MUNICIPALIDAD DE OCOS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
AL 24 DE FEBRERO 2009
(Valores Expresados en Quetzales)**

CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
20010007436	MUNICIPALIDAD DE OCOS, S.M. (APORTES) CHN	9,659.73
3436008541	MUNICIPALIDAD DE OCOS, S.M. (PAGADORA)	2,527,113.67
3023109816	ADOQUINADO CALLE CENTRAL DE LIMONES	147.25
3291002791	ADOQUINADO CALLE HACIA LA PLAYA Y RIO NARANJO	1,020.00
3291002961	ADOQUINADO CALLE COLEGIO MARANATHA BLANCA	102.00
3291002975	MEJORAMIENTO CALLE CEMENTERIO COL 2 MARZO	555.00
3291003497	AMPLIACION CENTRO ESCOLAR CASERIO ALMENDRALES	303.20
3436010862	CONST PERFORACION POZO Y TANQUE ELEVADO	211.60
3436010876	RED DE DIST.SECTOR I COL NUEVOS HORIZONTES	267.80
3436012416	CONST SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE I OCOS	497.00
3436014767	PERFORACION DE POZO, TANQUE Y BOMBA COL2 MARZO	1,000.00
3436014771	CALLE ADOQUINADA IGLESIA DE DIOS CASERIO PUEBLO NVO	1,000.00
3436014785	ADOQUINAMIENTO CALLE DON HERNAN PARC. LA BLANCA	1,000.00
3436014799	ADOQUINAMIENTO CALLE IGLESIA CATOLICA PARC. LA BLANCA	57,000.00
3436014804	ADOQUINAMIENTO CALLE EMBARCADERO ALMENDRALES TILAPA	70,000.00
3436014818	REMODELACION TECHO ESCUELA CASERIO PLATANAR	1,000.00
3436014822	II FASE AGUA POTABLE OCOS	1,000.00
3436014836	CALLE DOÑA YEYA CON CARRILERAS PIEDRA Y ADOQUINADA ALDEA LIMONES	1,000.00
	TOTAL	2,672,877.25


